

5756

ANUNCIO**Solicitud Granja Cristina Guillén**

Doña Cristina Guillén Blecua, vecina de Barcelona, C.P. 08029, Cl. Viladomat 211, 4º 4ª, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta alcaldía licencia municipal para instalación y apertura de una explotación porcina de cebo con capacidad para 1.999 plazas, en partida Valdelamón, polígono 3 parcela 1 de este Término Municipal, entidad Peralta de Alcofea.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

Peralta de Alcofea, a 21 de septiembre de 2005.- El alcalde, Francisco Andrés Aguaron.

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

5758

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Salas Altas en sesión plenaria celebrada el 21 de septiembre de 2005 la modificación del art 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua relativo a la tarifa de dicha tasa y en cumplimiento de lo regulado en el art 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Art 3 de la citada Ordenanza que pasará a tener la siguiente redacción:

«La tarifa de la tasa por abastecimiento de agua en Salas Altas quedará formada por los siguientes tramos:

Consumo hasta 50 m3 cada dos meses: 0,35 euros m3 Consumo desde 51 m3 a 75 m3 cada dos meses: 0,40 euros m3 Consumo desde 76 m3 en adelante cada dos meses: 0,50 euros m3

Mínimo por mantenimiento de servicio cada dos meses: 4,80 euros»

Salas Altas, a 22 de septiembre de 2005.- La alcaldesa, Carmen Laspuertas Sarvisé.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

5766

EDICTO

Instruyéndose en este Ayuntamiento, por solicitud de JOSÉ LUIS ORÚS LACORT, el expediente relativo a la concesión de licencia para establecer la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA DE MADERA en el POLÍGONO INDUSTRIAL FISCAL, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información Pública, a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de diez días hábiles, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Lunas a Viernes de 11 a 13 horas.

En Fiscal, a 20 de junio del 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

5767

EDICTO

Con fecha 16 de junio del 2005, ha sido aprobado por Pleno, de forma inicial, el Proyecto de obras redactado por el Arquitecto Superior LOURDES GAMBUS MILLET, relativo a las obras de «REHABILITACIÓN CUBIERTA IGLESIA DE SAN JUSTE» con un presupuesto que asciende 29.910,25 Euros

A los efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, se hace público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Fiscal, a 20 de junio de 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

5768

EDICTO

Con fecha 16 de junio del 2005, ha sido aprobado por Pleno, de forma inicial, el Proyecto de obras redactado por el Arquitecto Superior LOURDES GAMBUS MILLET, relativo a las obras de «REHABILITACIÓN DEL ANTI-GUO MOLINO DE FISCAL» con un presupuesto que asciende 23.996,02 Euros

A los efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, se hace público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Fiscal, a 20 de junio del 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

5769

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Fiscal en sesión extraordinaria de fecha 4 de mayo del 2005, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fiscal, consistente en la modificación de los artículos 38, 66 y 83 con el fin de reglar la REHABILITACIÓN DE BORDAS Y CASAS existentes en el Término Municipal de Fiscal. Todo ello de conformidad con la propuesta redactada por los arquitectos JOSÉ RAMÓN LÓPEZ CALLEJA y ALEJANDRO LANSAC FUERTES, a instancia del Ayuntamiento de Fiscal.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 50, en relación al art. 73 de la Ley Urbanística de Aragón, 5/1999 de 25 de marzo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOP.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficinas en la Secretaría del Ayuntamiento durante este periodo.

En Fiscal, a 20 de mayo del 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

5770

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio del 2005, aprobó inicialmente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fiscal, consistente la modificación del artículo 52 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fiscal, por el que se amplían los usos en las Áreas de Especial Protección Agrícola a aquellos otros usos que demuestren vincularse a una utilización racional de los recursos naturales. Todo ello de conformidad con la propuesta redactada por la Arquitecto LOURDES GAMBUS MILLET, a instancia del Ayuntamiento de Fiscal.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 50, en relación con el art. 73, de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOP.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficinas en la Secretaría del Ayuntamiento durante este periodo.

En Fiscal, a 20 de junio del 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

5771

EDICTO

Por D. JOAQUÍN PUYUELO GÍAS, en representación de CUBIERTAS PUYUELO, S.L, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción de NAVE-ALMACÉN POLIVALENTE SIN USO ESPECÍFICO, en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en Parcela 153, Polígono 3 de Lardiés- TM de Fiscal (HUESCA).

De conformidad con lo establecido en el art. 25.1 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En Fiscal a 11 de agosto del 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

5772

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fiscal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio del 2005, aprobó entre otros, el acuerdo de Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 9, Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público el acuerdo provisional y se somete a información pública durante un periodo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho periodo, sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado quedará elevado automáticamente a definitivo.

En Fiscal, a 20 junio 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.